



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 158-2019-IPD/OGA**

Lima, 13 de setiembre del 2019

### **VISTO:**

El Informe N° 822-2019-OAJ/IPD, del 13 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 004844-2019-OGA/IPD, del 12 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 01685-2019-UL/IPD, del 12 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; los Requerimientos Nros. 1722 y 1723-SIGA-IPD-DNRPD emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; el Memorando N° 005065-2019-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación y el Informe N° 000332-2019-VIDENA/IPD, emitido por el Administrador de la Villa Deportiva Nacional, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual ha sido modificado en nueve (09) oportunidades mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA, del 25 de febrero de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2019-IPD/OGA, del 08 de marzo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2019-IPD/OGA, del 09 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2019-IPD/OGA, del 11 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 063-2019-IPD/OGA, del 16 de mayo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 078-2019-IPD/OGA, del 05 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2019-IPD/OGA, del 28 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2019-IPD/OGA, del 23 de julio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2019-IPD/OGA, del 08 de agosto de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 132-2019-IPD/OGA, del 14 de agosto de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 137-2019-IPD/OGA, del 26 de agosto de 2019, y Resolución de la Oficina General de Administración N° 149-2019-IPD/OGA, del 09 de setiembre de 2019

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 158-2019-IPD/OGA**

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6º regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través de los Requerimientos Nro. 1722 y 1723-SIGA-IPD-DNRPD de fecha 19 de agosto de 2019, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicitó la **"Adquisición e Uniforme de Judo para los XXV Juegos Escolares Sudamericanos Paraguay 2019 y XIII Juegos Binacionales Perú Ecuador 2019"**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 142-2019-IPD-OGA-UL-CFSS de fecha 11 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha adquisición, asciende al importe de S/ 63,049.01 (Sesenta y tres mil cuarenta y nueve con 01/100 Soles); y teniendo en cuenta que, mediante el Memorando N° 005065-2019-OPP/IPD de fecha 12 de setiembre de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 63,049.01 (Sesenta y tres mil cuarenta y nueve con 01/100 Soles); para dicha adquisición, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, por lo tanto corresponde incluir en el PAC, como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Informe N° 000332-2019-VIDENA/IPD de fecha 03 de setiembre de 2019, la Administración de la Villa Deportiva Nacional, solicitó excluir del Plan Anual de Contrataciones IPD 2019, el procedimiento de selección, programado con el número de referencia 049, Adjudicación Simplificada para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo de las Tribunas Retractiles de la Villa Deportiva Nacional"**, por el valor estimado de S/ 41,800.00 ( Cuarenta y un mil ochocientos con 00/100 Soles); precisando que solicita dicha exclusión, debido a que dichas instalaciones de la VIDENA están cedidas al Comité Organizador de los XVIII Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos Lima 2019 – COPAL;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 0001685-2019-OGA/UL de fecha 12 de setiembre de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación número Catorce (14) del PAC 2019;

Que, a través del Informe N° 000822-2019-OAJ/IPD, de fecha 13 de setiembre de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar la modificación



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## Resolución de la Oficina General de Administración

### Nº 158-2019-IPD/OGA

número Catorce (14) del PAC 2019, requerida por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la modificación número Catorce (14) del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.

**Artículo 2º.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

#### INCLUSIÓN PAC 2019

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
107	Adquisición e Uniforme de Judo para los XXV Juegos Escolares Sudamericanos Paraguay 2019 y XIII Juegos Binacionales Perú Ecuador 2019	Bienes	2	Adjudicación Simplificada	S/ 63,049.01	Setiembre	Recursos Ordinarios

**Artículo 3º.-** Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 02**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución:

#### EXCLUSIÓN PAC 2019

Nº	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
049	Servicio de mantenimiento preventivo de las Tribunas Retractiles de la Villa Deportiva Nacional	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 41,800.00	Julio	Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Nº 158-2019-IPD/OGA**

**Artículo 4º.** - Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrate y comuníquese**

MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



PERÚ

Ministerio  
de Educación

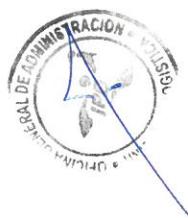
Instituto Peruano del  
Deporte

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”**

*Resolución de la Oficina General de Administración*  
Nº 158-2019-IRD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

ITEM	ENTIDAD CONVOCANTE ANTE LA COMPRÁ	TIPO DE COMPROBACIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTE-CEDE DEL ANTENED	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	
0.	0- Por la Entidad	1- Por procedimiento de selección	211- Adjudicación Simplificada	1- BIENES		ADQUISICIÓN UNIFORME DE JUDO PARA LOS XXV JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS PARAGUAY 2019 / XLI JUEGOS BINACIONALES PERÚ-ECUADOR 2019			104.00	1- Soles	63,049.01		09	9- Septiembre	381- Sín Modalidad	Unidad de Logística	DNRPD
107	Relación ítem				1	0- NO	Uniforme de Judo de 450gr/m <sup>2</sup> 550gr/m <sup>2</sup> XIII Juegos Binacionales Perú-Ecuador 2019	531020200214391	40- Unidad	72.00	1- Soles	33,170.40	15	01			
					2	0- NO	Uniforme de Judo de 600gr/m <sup>2</sup> 750gr/m <sup>2</sup> XXX Juegos Escoates Sudamericanos Paraguay 2019	531020200214391	40- Unidad	32.00	1- Soles	23,878.61	15	01			





## Resolución de la Oficina General de Administración Nº 158-2019-IPD/OGA

### ANEXO Nº 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

Nº	Descripción	Objeto	ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaria
049	Servicio de mantenimiento preventivo de las Tribunas Retractiles de la Villa Deportiva Nacional	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 41,800.00	Julio	Recursos Ordinarios	Administración de la VIDENA

